



Ayuntamiento de
FRESNILLO, ZAC.
2016 - 2018

Dirección de Finanzas
y Tesorería

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 294, 295, 296, 324, 342, 344, 345, 356, 357, 358, 370 del Código Municipal en vigor, se autoriza ejercer el comercio durante el presente año, debiendo sujetarse a las condiciones determinadas por el mismo, así como los Reglamentos y Disposiciones dictadas por el Ayuntamiento

Comercio Establecido

AL C: YESENIA DEL CARMEN FUENTES GUTIERREZ

CON DOMICILIO: _____

HORARIO: 10:00 A 20:30 HRS

GIRO COMERCIAL: CREPERIA

RAZÓN SOCIAL: LA CREPERIA LE PECHE GOURMET

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE: _____

No. DE FOLIO DE TESORERÍA: 570360

Padrón
Municipal
2018

QUEDA REGISTRADO EN EL
LIBRO DEL PADRÓN NÚMERO

No. 0240

Para el ejercicio de la actividad Comercial descrita durante el presente año, debiendo respetar los horarios, fechas y condiciones determinadas por el Código Municipal, el cumplimiento de venta en los lugares determinados, el respeto de venta de productos descritos en su giro comercial permitirá una organización en el comercio de nuestra ciudad, su violación causará la CANCELACIÓN de la presente.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. DANIEL ISAAC RAMIREZ DIAZ

H. AYUNTAMIENTO

2016 - 2018

DIRECCION DE FINANZAS Y TESORERIA

L.N. IVAN DE JESUS LUÑA AMARO